Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

conalep

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal
Plantel Iztapalapa III Clave 226
Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación
No. de Folio: CE09/226/CI022/15

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
PLANTEL CONALEP IZTAPALAPA III.
DOMICILIO: CALLE NAUTLA S/N ESQUINA CIRUELOS, COL. SAN JUAN XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D. F., C. P. 09850
R. F. C.: CNE 781229-BK4
TELS.: 5612-3405 Y 5612-3945
EMAIL: vgm.226@df.conalep.edu.mx
GIRO: EDUCACIÓN A NIVEL MEDIO SUPERIOR

GLOBAL WORLD SERVICES, S. A. DE C. V.
[redacted]
GIRO: COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN, DE CÓMPUTO, ETC.

CARTA DE INTENCIÓN

La **Lic. Luz María Eugenia Romero Pérez,** en su carácter de Directora del Plantel Iztapalapa III del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONALEP"** y por la otra, el **Ing. Antonio Ávila Barrera,** Administrador Único de la Empresa GLOBAL WORLD SERVICES, S. A. de C. V., a quien en lo sucesivo se le denominará como **"LA EMPRESA",** quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Prácticas Profesionales:

OBJETO: Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de la **"LA EMPRESA"** por parte de los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"**, por un período de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales.

[redacted]

VIGENCIA: De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este acto vinculante en materia de Prácticas Profesionales así lo requieren.

COMPROMISOS

POR "EL CONALEP":

a) Coordinará la canalización de los alumnos y egresados de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Refrigeración y Climatización, Profesional Técnico Bachiller en Informática y Profesional Técnico Bachiller en Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

b) Extender Carta de Presentación a los alumnos o egresados de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Refrigeración y Climatización, Profesional Técnico Bachiller en Informática y Profesional Técnico Bachiller en Asistente Directivo, que estén en posibilidades de realizar Prácticas Profesionales.

POR "LA EMPRESA":

a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"** de las carreras de Profesional Técnico Bachiller en Refrigeración y Climatización, Profesional Técnico Bachiller en Informática y Profesional Técnico Bachiller en Asistente Directivo, motivo por el cual se compromete a solicitar por escrito en forma previa al inicio de cualquier actividad de Prácticas Profesionales al **"CONALEP"**, el número de alumnos y/o egresados requeridos, el período de realización de las actividades a desarrollar por éstos y el horario en que desarrollarán dichas actividades.

b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno o prestador de Prácticas Profesionales, según corresponda y **"LA EMPRESA".**

c) Se compromete a expedir las Cartas de Inicio y Terminación de Prácticas Profesionales a los alumnos y/o egresados de **"EL CONALEP"** que se incorporen al programa materia del presente instrumento y cubran oportunamente los requisitos establecidos en el Acuerdo Número DG-03/DCAJ-03/SSI/-02/2014, por el cual se establece el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, de fecha 20 (veinte) de junio de 2014 (dos mil catorce), que satisfactoriamente hayan concluido cuatro meses o 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales. Asimismo los alumnos o egresados prestadores de Prácticas Profesionales deberán entregar previamente un informe de las actividades realizadas en las instalaciones destinadas por **"LA EMPRESA"**.

d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de éste.

e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar sus Prácticas Profesionales, según corresponda.

f) No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico Bachiller.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

POR "EL CONALEP": Lic. Vicente González Moreno, Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación. Se anexa identificación oficial vigente.

POR "LA EMPRESA": Lic. Oscar Gerardo Rodríguez Oropeza, Titular del Departamento de Recursos Humanos. Se anexa identificación oficial vigente.

conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal
Plantel Iztapalapa III Clave 226
Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación

La presente carta de intención, se firma por triplicado en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 01 días del mes de enero del dos mil dieciséis.

POR "EL CONALEP"	POR "LA EMPRESA"
LIC. LUZ MARÍA EUGENIA ROMERO PÉREZ DIRECTORA DEL PLANTEL	ING. ANTONIO ÁVILA BARRERA ADMINISTRADOR ÚNICO

[redacted]

SE ELIMINO: RFC DE LA EMPRESA, FIRMAS DE TESTIGOS, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TEL.
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
MOTIVACIÓN: EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES.